



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de subvención nominativa a la Fundación General de la Universidad de la Laguna para la financiación del Proyecto “CAPACITA.ULL”. Exp: 105-2019.*

Vista solicitud de subvención presentada por La Fundación General de la Universidad de la Laguna para la financiación del Proyecto “CAPACITA.ULL”.

Resultando que el referido Proyecto tiene por objetivos generales complementar los estudios superiores proporcionando a las futuras personas tituladas superiores aquellas competencias y conocimientos que están siendo demandados o se prevé sean demandados en un corto plazo de tiempo por el tejido productivo y que por su carácter novedoso, incisivo, puntero no pueden ser abordados desde el currículo de las titulaciones oficiales, así como mejorar la empleabilidad de las personas recién tituladas y el empleo ajustado a su nivel de cualificación, y la vez promover una mejora del tejido productivo por medio de la generación de empleo altamente cualificado.

Resultando que según se establece en la memoria, el alcance y posibles beneficiarios del Proyecto serán estudiantes y personas tituladas en Educación Superior (las personas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del certificado de equivalencia), así como personas inscritas en el Servicio Público de Empleo en situación de alta y demandante de empleo desempleadas, demandante de servicios previos al empleo, o bien demandantes en situación de mejora de empleo.

Resultando que conforme a la información que acompaña a la solicitud presentada, el Proyecto se articula en torno a las siguientes acciones:

- **Plan de formación para la mejora del modelo productivo**
- **Plan de Desarrollo Personal y Profesional**
- **Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo**
- **Evaluación del programa y retorno social de la inversión**

Resultando que en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2019, modificado por el Acuerdo del Pleno de esta Corporación con fecha 8 de noviembre de 2019, se establece una subvención nominativa a favor de La Fundación General de la Universidad de la Laguna, bajo el concepto “CAPACITA.ULL.” por importe de 500.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 2019.0502.2412.48250 con el número de proyecto 19-876.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Resultando que por la Asesoría Jurídica se emitió informe con fecha 23 de mayo de 2017 respecto del ejercicio por parte de este Cabildo Insular de competencias en materia de empleo, y que asimismo, se emite informe por el Gabinete de la Presidencia de esta Corporación, con fecha 18 de julio de 2017.

Resultando que sobre la base de tal argumentación se han incorporado al expediente tanto el Acuerdo del Consejo General de Empleo del Servicio Canario de Empleo de fecha 8 de marzo de 2019, relativo a los proyectos que está demandando esta corporación en el marco del FDCAN, así como informe por la Directora del Servicio Canario de Empleo, emitido el pasado 9 de diciembre de 2019, en relación a este proyecto. Asimismo, obra en el expediente el informe emitido por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 24 de abril de 2019.

Resultando que los fondos que se destinan a la presente subvención provienen del FDCan y, por ello mismo, son recursos ajenos a los ordinarios de este Cabildo.

Resultando que obra en el expediente informe del Servicio Técnico de Empleo.

Resultando que, a solicitud de la Consejera Insular del Área, el presente expediente fue excepcionado del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2019 mediante Resolución del Director Insular de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2019, estableciéndose como fecha límite para la entrada en Intervención de la correspondiente resolución de concesión y abono anticipado de esta subvención nominativa, acompañada del correspondiente documento contable, el día 27 de diciembre de 2019, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Directora Insular de Hacienda en Resolución dictada el 18 de noviembre de 2019.

Resultando que el Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, con fecha 16 de diciembre de 2019 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

Considerando que, en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2019, modificado por Acuerdo plenario de 8 de noviembre de 2019, recoge una subvención nominativa por importe de 500.000,00 € a favor de la referida Entidad.

Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *"Podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."*

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dispone en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Considerando que el art. 23 de la referida Ordenanza establece que se podrá realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Considerando que la Base 74ª de las de ejecución del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2019 establece que las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

Considerando que la Base 75ª de las referidas Bases, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *“El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74ª.*

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)”

Considerando que el crédito presupuestario, para la financiación de la subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, corresponde a la Consejera Insular del Área la competencia para la tramitación de tal subvención.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto corporativo para hacer frente a las obligaciones derivadas del otorgamiento de la presente subvención nominativa, que asciende al total de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)** a imputar a la aplicación presupuestaria 2019.0502.2412.48520.

Considerando que, en tanto en cuanto el conjunto de actuaciones acogidas al programa Tenerife por el Empleo no supere el mínimo que el Gobierno ha asignado con carácter finalista para actuaciones en este ámbito, no podría decirse que se está interfiriendo en el ejercicio de competencias propias de otra Administración, y tampoco sería de aplicación el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 en lo que a sostenibilidad financiera se refiere, ya que estos recursos son ajenos al Cabildo, extraordinarios y están afectos con carácter finalista al desarrollo de actuaciones en materia de empleo.

Considerando que el Acuerdo de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y esta Corporación para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del fondo FDCAN establece los ejes de la colaboración así como la constitución de una comisión técnica de seguimiento y valoración que tendrá entre sus funciones la de supervisar, controlar y realizar la evaluación del correcto desarrollo del Acuerdo, es por ello que se constata y compromete la efectiva coordinación entre las partes que evite duplicidades en la ejecución de las distintas acciones previstas en el programa presentado por el Cabildo al Eje 3 del FDCAN, y la ejecución de las iniciativas que le corresponden al Servicio Canario de Empleo tanto en la intermediación laboral como en el desarrollo de las políticas activas de empleo en Canarias. Y en ejecución de dicha previsión se ha adoptado por el Consejo General de Empleo del Servicio Canario de Empleo acuerdo en el que se manifiesta que no hay objeción u oposición alguna para la ejecución por este Cabildo del presente Proyecto o actuación, lo que acredita la inexistencia de duplicidades en el ejercicio competencial.

Considerando que en todo caso quedarían cumplimentados los requisitos que el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local exige para el ejercicio de competencias distintas de las propias.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, de 19 de junio de 2019) y el Decreto de su Presidente de fecha 24 de julio de 2019, relativo al nombramiento y cese de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados de esta Corporación, así como el Decreto de 29 de octubre de 2019, relativo a la Organización y Estructura de la Administración Insular.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con los informes que obran en el expediente administrativo, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de subvención presentada por la Fundación General de la Universidad de la Laguna, CIF: G38083408, para la financiación del Proyecto: "CAPACITA.ULL", cuyo plazo de ejecución se extiende desde el 1 de



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



diciembre de 2019 al 1 de diciembre de 2020, y en consecuencia otorgar a la referida entidad una subvención nominativa por importe de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)**, conforme al siguiente desglose de ingresos y gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Actividad	Coste
Actividad 1: Plan de formación para la mejora del modelo productivo	366.000,00€
Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y Profesional	60.714,75€
Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo	62.285,25€
Actividad 4: Evaluación del programa y retorno social de la inversión	11.000,00€
Total presupuesto programa	500.000,00€

GASTOS

FP	Indicador	Mínimo
Actividad 1: Plan de formación para la mejora del modelo productivo	Acciones formativas (mínimo de 100 acciones)	100
	Plazas ocupadas (se tiene en cuenta los requisitos mínimos de las acciones formativas)	1.000
	Partidas	Gastos
	Gastos de personal (Dirección, coordinación, servicios generales)	97.000,00 €
	Dirección académica	18.400,00 €
	Remuneración profesorado	194.000,00 €
	Primas de seguros	3.000,00 €
	Difusión	11.600,00 €
	Material docente y de oficina	36.000,00 €
	Gastos de auditoría	6.000,00 €
	Total	366.000,00 €
	Total Actividad (Plazas mínimas: 1.000)	

Actividad	Indicador	Mínimos
Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y Profesional	Participantes Primera Etapa	300
	Participantes Segunda Etapa	150
	Participantes Tercera Etapa	150
	Partidas	
	Gastos de personal (Personal técnico)	59.964,75€
	Gastos de auditoría	750,00€
	Total	60.714,75€



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Actividad	Indicador	Mínimos
Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo	Contactos con empresas	500
	Incorporación de titulados a empresas durante más de tres meses	210
	Partidas	
	Gastos de personal (Personal técnico)	61.535,25€
	Gastos de auditoría	750,00€
	Total	62.285,25€

Actividad	Indicador	Mínimos
Actividad 4: Evaluación del programa y retorno social de la inversión	Informes Entregables	4
	Partidas	
	Elaboración de estudios	10.850,00 €
	Auditoría	150,00
	Total	11.000,00 €

INGRESOS

Subvención Cabildo de Tenerife	500.000,00 €
TOTAL DE INGRESOS	500.000,00 €

CONDICIONES:

Destino de la Subvención:

La subvención otorgada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales modificaciones entre partidas de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la subvención siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos, la Entidad estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación.

Información y publicidad:

La Entidad estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, especialmente del MEDI y del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI, y FDCAN) en la comunicación del Proyecto se presenta como **Anexo I** a esta Resolución.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Plazo de ejecución y de justificación.

El plazo de ejecución con comenzará el 1 de diciembre de 2019 y finalizará el 1 de diciembre de 2020. El plazo de presentación de la documentación justificativa del proyecto será hasta el 28 de febrero de 2021.

En el caso de una solicitud de ampliación del plazo de ejecución y/o justificación, la misma debería ser cursada al menos con un mes de antelación a la fecha de terminación del plazo de ejecución del proyecto.

Reintegro y Reducción de la Subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, así como en lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer por importe QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.0502.2412.48250 (Nº de proyecto 19-876, Código MEDI E4103, Código FDCAN L30513) a favor de Fundación General de la Universidad de la Laguna, en concepto de la subvención nominativa concedida en el punto dispositivo anterior.

Este gasto, se imputará a los recursos FDCAN aportados por la Consejería de Hacienda y asignados con carácter finalista a actuaciones del Programa MEDI-FDCAN incluidas en la Línea estratégica 3, conforme a lo previsto en el Decreto 85/2016, de 4 de julio, modificado por Decreto 127/2017, de 20 de marzo, y en el Convenio con fecha 30 de diciembre de 2016 entre el Cabildo y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa MEDI-FDCAN (BOC nº24 de 3 de febrero de 2017) y Addenda primera, de 31 de marzo de 2017, de aportación financiera para 2017-2025 y modificación al citado Convenio (BOC nº76, de 20 de abril de 2017)

TERCERO.- Ordenar a favor de La Fundación General de la Universidad de la Laguna, CIF: G38083408, el abono anticipado del total de la subvención concedida en el punto dispositivo primero de esta Resolución.

CUARTO.- A los efectos de la justificación de los fondos anticipados, deberá aportarse por la Entidad beneficiaria, con fecha límite 28 de febrero de 2021, la documentación siguiente:

1. Memoria de las Actividades realizadas por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos. Esta memoria incluirá además:

- Una relación de las personas o empresas participantes (Razón social o Nombre y Apellidos y número de DNI o de documento de identificación personal análogo: NIE o Pasaporte) en cada fase.
- Una valoración de los objetivos y resultados conseguidos.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios; así como, en caso de figurar en el proyecto. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y copia compulsada del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo I) en los lugares preceptivos previstos.
- Indicadores que se proponen por la Entidad acompañados de los siguientes:
 - a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
 - b) De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de actividades formativas desarrolladas.
 - Número de personas insertadas en el mercado de trabajo.

2. Una **Memoria Económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo II).
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III a este informe.

3. En su caso, documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada.

4. Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de **auditoría** de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria. Este informe deberá contener, como mínimo, la información y detalle que se indican en el Anexo IV.

5. Certificación de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales o prácticas no laborales** realizadas será necesario presentar:

- a) Autorización firmada por la persona insertada o en prácticas para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V) (*documentación escaneada en fichero con formato digital pdf*).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



- b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI) (*documentación escaneada en fichero con formato digital pdf*).

7. **Documentación** que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, Justificante de la Titulación, fotocopia de la matrícula en casos de estudiantes demandantes de servicios previos al empleo u otros análogos que acrediten la condición de participante) (*documentación escaneada en fichero con formato digital pdf*).

8. Anexo VII **resumen de la justificación** (*documentación escaneada en fichero con formato digital pdf*).

La presentación de la documentación que anteriormente se ha indicado que debe ser escaneada en fichero con formato digital pdf se realizará mediante un **pendrive**. La entidad beneficiaria queda obligada a **custodiar en su sede** los correspondientes originales, pudiendo ser requerida para que exhiba los mismos en relación a la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas.

El Cabildo podrá reclamar de la entidad beneficiaria que presente aquellas facturas acreditativas de los gastos que considere pertinentes para la verificación del contenido de la memoria económica.

QUINTO.- A la presente subvención le resulta de aplicación el régimen de infracciones y sanciones administrativas establecidas en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo.

SEXTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la subvención a que hace referencia la presente Resolución.

ANEXOS.-

- ANEXO I - MODELO CARTEL
- ANEXO II - MODELO RELACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO SUBVENCIONADO
- ANEXO III - MODELO DECLARACIÓN INGRESOS Y GASTOS
- ANEXO IV - MODELO INFORME DEL AUDITOR
- ANEXO V - AUTORIZACIÓN
- ANEXO VI - AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS
- ANEXO VII - RESUMEN DE JUSTIFICACIÓN



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma

ANEXO I





El Cabildo en acción
X el empleo

CAPACITA. ULL

Proyecto de Empleo subvencionado por el EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE para el apoyo a actividades en materia de empleo dentro del programa MEDI FDCAN.



ESPACIO PARA EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD





Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA ENTIDAD

RELACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO SUBVENCIONADO

Proyecto:

Beneficiario/a:

Concepto de gasto: **PONER DENOMINACIONES DEL PRESUPUESTO APROBADO (utilizar diferentes hojas para cada capítulo de gastos)**

Nº Orden	Emisor Factura (acreedor)	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Número	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL:						

NOTA: Las facturas deberán ser previamente ordenadas y numeradas, haciendo coincidir el número otorgado a cada factura, con el nº de orden especificado en el cuadro para la misma para facilitar comprobaciones posteriores.

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones

Firma identificada y sello de la Entidad



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

ANEXO III

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Nombre y Apellidos, NIF

En representación de la Entidad....., CIF

Proyecto:

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Concepto (según presupuesto presentado y ejecutado)	Importe Justificado	Importe según Presupuesto	Desviación
TOTAL¹:			

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportación de la Entidad solicitante	
Subvención solicitada al Cabildo Insular de Tenerife	
Otras subvenciones obtenidas	
Otras subvenciones solicitadas pendientes de resolución	
Aportación Empresa Privada	
TOTAL:	

En....., a..... de de
20

(Firmado):

¹ El total de gastos debe coincidir por un lado con el del presupuesto presentado en la solicitud y por otro con el total de gastos del Anexo III



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



ANEXO IV

MODELO DE INFORME DEL AUDITOR

Hemos revisado los Estados Financieros de , cuya formulación y c

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre si la subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife en la mediante Resolución de de fecha de de 20 , para el desarrollo del Proyecto denominado “ ”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de los documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos. Dicha opinión se basa en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La Entidad presenta junto a la previsión de gastos e ingresos para la realización de la operación subvencionada, la correspondiente justificación de gastos, según la siguiente agrupación:

(Poner tantos cuadros con el formato del Anexo III como sean necesarios. En caso de producirse desviaciones respecto a la previsión, añadir el cuadro que figura al final de las Notas añadidas a este modelo de Informe)

En nuestra opinión, la subvención de euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de de de , para la realización del Proyecto “ ”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada² y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta².

Asimismo, en fecha de de , hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados³.

El Proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos³:

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportaciones de la Entidad:	
Subvención Cabildo Insular de Tenerife:	

² En caso necesario, se señalará expresamente cuales no cumplen esa condición en un cuadro con el mismo formato del Anexo III y se indicará textualmente: “excepto los gastos que se relacionan a continuación:”

³ Se indicará la afirmación o negación, según corresponda, y se indicarán los conceptos en el cuadro con el formato que se indica a continuación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Concepto	Importe
Otras subvenciones obtenidas: (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	
Otras subvenciones solicitadas pendientes de resolución (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	
TOTAL DE INGRESOS:	
Otras subvenciones solicitadas y denegadas (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	

Nombre del auditor

Fecha del informe

NOTAS AL INFORME DEL AUDITOR

El auditor podrá incluir aquellas recomendaciones o informaciones que considere pertinentes a este modelo de informe.

CUADRO DE DESVIACIONES

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Concepto	Importe Justificado	Importe según Presupuesto	Desviación
TOTAL:			



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA EL AUDITOR

Introducción

1. La actuación profesional del auditor en la revisión de la documentación justificativa de la subvención, está orientada a analizar el cumplimiento de determinados aspectos contables, económicos y de emisión de documentos.
2. El auditor deberá conocer la Resolución de concesión de la subvención.

Objetivo y principios generales del trabajo

3. El objetivo del trabajo del auditor es, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitir un informe sobre los siguientes aspectos:
 - Si los gastos del Proyecto han sido contabilizados adecuadamente en los Estados Financieros del beneficiario.
 - Si los documentos justificativos se han expedido correctamente.
 - Si los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de la justificación de la subvención.
4. El auditor deberá planificar y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen errores significativos en los Estados Financieros.

Términos del trabajo

5. El auditor y el beneficiario deberán acordar los términos del trabajo en un contrato.
6. El contrato confirma al auditor la aceptación del trabajo y ayuda a evitar interpretaciones erróneas relativas a asuntos tales como los objetivos y alcance del trabajo, las responsabilidades del auditor y el informe a emitir. (Se adjunta modelo de contrato).

Planificación

7. El auditor deberá planificar el trabajo de tal forma que lo pueda realizar de una forma eficiente.
8. En la planificación del trabajo, el auditor deberá obtener o actualizar el conocimiento de las distintas actividades desarrolladas por el beneficiario, incluyendo consideraciones de la organización de la Entidad, sistemas contables, características de las operaciones y la significación de la operación subvencionada sobre el total de actividad de la Entidad.

Documentación

9. El auditor deberá documentar todo aquello que fuese importante para aportar evidencias que soporten el trabajo, así como que el mismo se ha efectuado de acuerdo con esta recomendación técnica.

Procedimientos y evidencia

10. El auditor deberá utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza específica, las fechas y el alcance de los procedimientos del trabajo.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



11. El auditor deberá obtener de la entidad, la previsión de gastos e ingresos presentada por el beneficiario ante el Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, junto a cada partida de tipo de gasto el beneficiario deberá proporcionar al auditor los importes finalmente realizados y que podrán ser presentados como justificativos de la subvención a requerimiento del Cabildo.

12. Una vez obtenida la mencionada documentación, el auditor procederá a efectuar una selección de partidas de cada tipo de gasto. Dicha selección deberá cubrir un importe claramente significativo de los importes globales de cada concepto de gasto.

13. Para cada partida seleccionada, el auditor deberá satisfacerse de los siguientes aspectos:

- Adecuada contabilización de la partida; es decir, que ha sido incluida en una cuenta de gastos de la contabilidad del beneficiario, que se corresponde con el concepto real de dicho gasto.
- Correcta expedición de los documentos de gasto; es decir, que el documento justificativo del gasto reúne todos los requisitos contemplados en el convenio de colaboración.
- Evidencia de que los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de presentación de la justificación.

14. Adicionalmente, el auditor deberá comprobar si durante la realización del Proyecto subvencionado, el beneficiario ha obtenido ingresos generados por dicha operación y, en su caso, si se han reinvertido en el mismo o servirán para compensar los costes financieros de créditos obtenidos para realizar la operación.

15. Igualmente recabará información de otras posibles subvenciones o ayudas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas por el beneficiario para realizar el Proyecto subvencionado y el destino dado a las mismas, en su caso.

Conclusiones e Informe

16. El informe del trabajo deberá contener una clara expresión escrita de seguridad negativa. El auditor deberá revisar y evaluar las conclusiones alcanzadas de la evidencia obtenida como base para la expresión de una seguridad negativa.

17. El informe del trabajo deberá contener los siguientes elementos básicos:

- Título.
- Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza del trabajo.
- Un cuadro, en donde se recojan los importes previstos para cada concepto de gasto, junto a los importes efectivamente gastados.
- Un párrafo de opinión, en donde el auditor se manifieste sobre los aspectos especificados en los párrafos 13, 14 y 15 de esta recomendación técnica.
- Nombre del auditor.
- Firma del auditor.
- Fecha del informe



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



MODELO ORIENTATIVO DE CONTRATO BENEFICIARIO – AUDITOR

En....., a..... de de

Reunidos.

De una parte,

D ... con NIF ..., en nombre y representación de ..., entidad domiciliada en ... , calle ..., nº ..., NIF ... (en adelante "la Entidad").

Y, de otra parte,

D ... con NIF... , como socio y en nombre y representación de la Sociedad ... domiciliada en ..., calle ... nº ..., NIF ..., e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº ... (en adelante "el auditor").

Exponen

1). Que la Entidad desea celebrar un contrato con el auditor para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número, de fecha de de 20..., por la que se concede a la Entidad una subvención para desarrollar el Proyecto "....."

Que a los fines indicados, ambas partes suscriben el presente contrato de auditoría de cuentas, que se regirá por las siguientes,

Cláusulas

Primera.- El auditor, actuando de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, comprobará que la subvención recibida ha sido aplicada a la realización del Proyecto, que la expedición de los recibos justificantes de los pagos efectuados se ha hecho de forma correcta y que la contabilización de los distintos conceptos se ha efectuado de manera adecuada.

Segunda.- La Entidad, facilitará al auditor toda la información contable, financiera y de cualquier otra índole, necesaria para la realización de su cometido.

En ningún caso responderá el auditor por la omisión de datos o cualquier otra irregularidad que se detecte en la contabilidad o en la gestión de la entidad, como consecuencia de la ocultación de información o inexactitud de la misma, por parte de la Entidad.

Tercera.- El auditor podrá solicitar, como una parte más de la revisión, que se confeccione una "carta de manifestaciones" por la Entidad. En ella se confirmarán determinadas declaraciones realizadas verbalmente durante el trabajo y que no tienen reflejo en la contabilidad de la Entidad o en otros soportes, como pueden ser litigios, contingencias o cualquier tipo de compromisos, y algunas manifestaciones implícitas en la contabilidad y en los registros que posee la Entidad, como pueden ser la integridad de las actas y de los registros contables y transacciones con posibles entidades.

Cuarta.- La duración del presente contrato será válida para la subvención concedida mediante Resolución número ..., de ... de ... de ...

Quinta.- Los honorarios profesionales que habrá de percibir el auditor por el desempeño de su función serán de ... euros, tomando en consideración los conocimientos y experiencia profesional del personal asignado para la realización del encargo, las tarifas de honorarios aprobadas por el Colegio Profesional, así como el importe de la ayuda recibida.

A los honorarios se les aplicará el IGIC, al tipo que se encuentre vigente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado.

El Auditor

La Entidad



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

ANEXO V.- AUTORIZACIÓN

Don/Dña. con N.I.F./N.I.E.: y
domicilio en municipio de.....

AUTORIZO:

Al Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre, pueda solicitar a la Seguridad Social mis
datos de Vida Laboral en razón a mi participación en el proyecto
..... de la Entidad..... CIF: que resultó
beneficiaria de una subvención del Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria 20....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En, a de de 20....

Firmado:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

ANEXO VI

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS

El abajo firmante,

Don/doña. con domicilio
en.....nº..... C.P.....
Localidad..... Provincia..... con DNI, beneficiario
del proyecto, impulsado por
....., mediante el presente documento.

DECLARA y MANIFIESTA que AUTORIZA:

“Que mis datos personales para sean incluidos en el Fichero de datos personales de
....., Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo
Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a
otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación,
cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el Cabildo
dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de
la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme
al horario establecido al efecto. (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre)”.

En Santa Cruz de Tenerife, a..... de.....de 20...

Nombre y firma del cedente



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

ANEXO VII

RESUMEN JUSTIFICACIÓN

Subvención:	
Año:	
Proyecto:	
Nombre Entidad	
NIF/CIF	
Importe solicitado	
Importe concedido	
Importe justificado	
Nº Beneficiarios	Hombres:
	Mujeres:
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: Tiempo Parcial (media jornada):
Nº Empresas en las que se realizan prácticas	
Nº personas que realizan prácticas	H: M:
Nº personas orientadas	H: M:
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...)	Curso/Taller..... NºH NºM Curso/Taller..... NºH NºM Curso/Taller..... NºH NºM
Nº personas insertadas con prácticas	H: M:
Nº ofertas empleo intermediadas ⁴	
Nº personas insertadas con ofertas intermediadas	H: M:

⁴ **NOTA:** "Oferta de empleo intermediada" hace referencia a aquellas ofertas de empleo localizadas o recibidas por la entidad que ejecuta el proyecto.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



Nº personas que han realizado con éxito	Formación: H: M: Prácticas: H: M:
Nº Entidades Colaboradoras	
Municipios Actuación	
Nº personas beneficiarias del Servicio Guardería	H: M:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma



ESPACIO PARA EL
LOGO DE LA
ENTIDAD

RESUMEN JUSTIFICACIÓN (continuación)

NIF de los Trabajadores Insertados	Sexo	Edad	Sector Actividad	Hizo prácticas en proyecto	Hizo prácticas en sector inserción	Hizo prácticas en la misma empresa	En Oferta Interme- diada
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=87bc9cea-96a8-5224-ae21-d5ec9f725202>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CARMEN LUZ BASO LORENZO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:31:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/12/2019 a las 09:32:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b6b95010-8d38-5da5-909c-e891d8cc3e01>



Firma